



DECRETO EXENTO N° _____/

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 2.168 de fecha 14 de Diciembre de 2021 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2022.
- 4.- La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 5.- Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 6.- Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
- 7.- Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021."
- 8.- Creación del Programa Social denominado "Apoyo a la Economía Familiar Subsidio Gas, GasPar".
- 9.- Oficio N° 12 del 11 de agosto de 2022 de la Directora de Adquisiciones a la Sra. Alcaldesa Paula Retamal.
- 10.- Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal de fecha 16 de Agosto de 2022 en la cual se aprueba por unanimidad la compra de 3.420 cupones de gas normal de 15 kilos para apoyo a las familias de la comuna de Parral.
- 11.- Decreto N° 3715 de fecha 17 de Agosto de 2022 que aprueba la adquisición de 3.420 cupones de gas normal de 15 kilos para Programa Gaspar.
- 12.- OC N° 2595-617-CM22 de fecha 18 de Agosto y su historial adjunto.
- 13.- Lo señalado en el Artículo N° 30 letra d) de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículo N° 8, 14, 14 Bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
- 14.- La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras Públicas.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que,** el Municipio creó el Programa Social denominado "Apoyo a la Economía Familiar Subsidio Gas, GasPar" destinado a apoyar la economía de las familias de la comuna que han enfrentado las constantes alzas del gas licuado.
- 2.- Que,** por lo anterior es necesario realizar la adquisición de 3.420 cupones de gas normal de 15 kilos para la ejecución.
- 3.- Que,** mediante decreto exento N° 3.715 de fecha 17 de agosto se aprobó la compra de 3.420 cupones de gas normal de 15 kilos para Programa Gaspar, que fueron solicitados a través de OC N° 2595-617-CM22 siendo rechazada por el proveedor Abastible S.A., por valores no vigentes al momento de emisión, de acuerdo a Historial adjunto.



4.- **Que**, si bien esta OC fue rechazada, la adquisición fue aprobada el día 16 de Agosto de 2022 por el Honorable Concejo Municipal por superar las 500 UTM, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 65 letra j) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipales.

5.- **Que**, por lo anterior, se emitirá una nueva orden de compra considerando que fue aprobada por el Honorable Concejo Municipal y se procederá a dejar sin efecto el decreto N° 3715 del 17 de agosto de 2022.

6.- **Que**, el proveedor ABASTIBLE S.A., Rut N° 91.806.000-6 cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de “Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.

DECRETO:

1.- **DÉJESE SIN EFECTO**, decreto exento N° 3.715 de fecha 17 de Agosto de 2022 por estar asociado a OC N° 2595-617-CM22, la cual fue rechazada por el proveedor, de acuerdo a Historial.

2.- **AUTORIZASE**, la adquisición de 3.420 cupones de gas normal de 15 kilos para Programa Apoyo a la Economía Familiar, según cotización adjunta al proveedor **ABASTIBLE S.A., Rut N° 91.806.000-6** a través de Orden de Compra emitida por Convenio Marco en el portal www.mercadopublico.cl, pago contra entrega y certificación de recepción conforme de factura a 30 días, por la suma total de **Cincuenta y seis millones ochocientos dieciocho mil cuatrocientos setenta y ocho pesos IVA incluido (\$56.818.478.-)**

3.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente decreto al ítem **215.22.05.003 (4-18-1) “Gas”**, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2022.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL



PAULA RETAMAL URRUTIA
 ALCALDESA DE PARRAL

PCA.

DISTRIBUCION:

1.- Partes 2.-Adquisiciones 3.-Control 4. DIDECO

Directora de Adquisiciones	Jefa de Adquisiciones
Érica Gajardo Pérez	Paola Castillo Agurto



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA MUNICIPIOS

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL

De conformidad al presupuesto aprobado para este Municipio por el Concejo Municipal para el año 2022, certifico que, a la fecha del presente documento, esta institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento para la siguiente adquisición:

NOMBRE: “ADQUISICIÓN DE 3.420 CUPONES DE GAS NORMAL DE 15 KILOS PARA PROGRAMA APOYO A LA ECONOMÍA FAMILIAR”

) 215.22.05.003 (4.18.1) “Gas”

) Presupuesto máximo disponible: \$56.818.478.- IVA incluido



Paulina Manríquez

SIGNIFLOW.COM

PAULINA MANRÍQUEZ DÍAZ
VºBº DIRECTORA DE FINANZAS
I.MUNICIPALIDAD DE PARRAL



Maria Claudia Jorquera Coria

SIGNIFLOW.COM

MARIA CLAUDIA JORQUERA CORIA
DIRECTORA DIDECO



SIGNIFLOW.COM

Parral, 25 de Agosto de 2022.-



PEDIDO DE MATERIALES PARA COMPRA

Nº : 2022-00001161
Usuario: ADMADQ

Nº INTERNO : 42
SOLICITANTE : 06-DIDECO
DIREC. Y SECCIÓN : 02-ACCION SOCIAL
02-ACCION SOCIAL

DESTINO : 06-DIDECO
DIREC. Y SECCIÓN : 02-ACCION SOCIAL
02-ACCION SOCIAL

FECHA : 25.08.2022

ITEM	CODIGO	CANT.	U.DE MEDIDA	NOMBRE O DESCRIPCION DEL ITEM	CUENTA	SALDO
1	15-03-000	3420	UNIDAD	GAS LICUADO DE 15 KILOS.	215-22-05-003-000-000	0

JUSTIFICACIÓN:
ADQUISICIÓN DE 3.420 CUF

DE 15 KILOS PARA PROGRAMA GASPAR



A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'Juan Carlos'.

NOMBRE
FIRMA RESPONSABLE

SIGNIFLOW.COM



DECRETO EXENTO N° _____/

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 2.168 de fecha 14 de Diciembre de 2021 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2022.
- 4.- La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 5.- Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 6.- Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
- 7.- Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021."
- 8.- Creación del Programa Social denominado "Apoyo a la Economía Familiar Subsidio Gas, GasPar".
- 9.- Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal de fecha 16 de Agosto de 2022 en la cual se aprueba por unanimidad la compra de 3.420 cupones de gas normal de 15 kilos para apoyo a las familias de la comuna de Parral.
- 10.- Lo señalado en el Artículo N° 30 letra d) de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículo N° 8, 14, 14 Bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
- 11.- La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras Públicas.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, el Municipio creó el Programa Social denominado "Apoyo a la Economía Familiar Subsidio Gas, GasPar" destinado a apoyar la economía de las familias de la comuna que han enfrentado las constantes alzas del gas licuado.
- 2.- **Que**, por lo anterior es necesario realizar la adquisición de 3.420 cupones de gas normal de 15 kilos para la ejecución.
- 3.- **Que**, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 65 letra j) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipales esta adquisición debe ser aprobada por el Honorable Concejo Municipal por superar las 500 UTM, situación expuesta y aprobada el día 16 de Agosto de 2022 por unanimidad.
- 4.- **Que**, paralelamente, se publicó una Gran Compra ID N° 65648, la que cerró el día 08 de Agosto de 2022 sin ofertas.
- 5.- **Que**, el proveedor ABASTIBLE S.A., Rut N° 91.806.000-6 cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-





REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 Dirección de Adquisiciones

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la adquisición de 3.420 cupones de gas normal de 15 kilos para Programa Apoyo a la Economía Familiar, según cotización adjunta al proveedor **ABASTIBLE S.A.**, Rut Nº **91.806.000-6** a través de Orden de Compra emitida por Convenio Marco en el portal www.mercadopublico.cl, pago contra entrega y certificación de recepción conforme de factura a 30 días, por la suma total de **Cincuenta y ocho millones setecientos treinta y nueve mil cuatrocientos veintitrés pesos IVA incluido (\$58.739.423.-)**

2.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto al ítem **215.22.05.003 (4-18-1) "Gas"**, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2022.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



Alejandra Román Clavijo

ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Paula Retamal Urrutia

PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PCA.

DISTRIBUCION:

1.- Partes 2.-Adquisiciones 3.-Control 4. DIDECO

Directora de Adquisiciones	Jefa de Adquisiciones	Director de Control
Érica Gajardo Pérez	Paola Castillo Agurto	Enrique Gómez Hoffer
<i>Erica Gajardo Pérez</i>	<i>Paola Castillo Agurto</i>	<i>Enrique Gómez Hoffer</i>



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA MUNICIPIOS

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL

De conformidad al presupuesto aprobado para este Municipio por el Concejo Municipal para el año 2022, certifico que, a la fecha del presente documento, esta institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento para la siguiente adquisición:

NOMBRE: “ADQUISICIÓN DE 3.420 CUPONES DE GAS NORMAL DE 15 KILOS PARA PROGRAMA APOYO A LA ECONOMÍA FAMILIAR”

) 215.22.05.003 (4.18.1) “Gas”

) Presupuesto máximo disponible: \$58.740.000 IVA incluido



ERICA GAJARDO PÉREZ
VºBº DIRECTORA DE FINANZAS (S)
I.MUNICIPALIDAD DE PARRAL



MARIA CLAUDIA JORQUERA CORIA
DIRECTORA DIDECO

VºBº Aleiandro Faúndez

Parral, 17 de Agosto de 2022.-





República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Adquisiciones

ORD. N°: 12

ANT.: No hay

MAT.: solicita acuerdo

PARRAL, 11 de Agosto de 2022

**A: SEÑORA ALCALDESA DE PARRAL
SEÑORES HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL**

DE: DIRECTORA DE ADQUISICIONES

1. Junto con saludarles, les informo y solicito lo siguiente: De conformidad a la solicitud de la Directora de Desarrollo Comunitario se nos solicita la compra de 3000 cupones de gas de 15 Kg. para el programa social "GASPAR" Que, de conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 65° letra j, se debe pedir aprobación para contratar, siempre que estas superen las 500 UTM.

MONTO A CONTRATAR: Valor de **3.420** cupones asciende a **\$58.739.423.- impuesto incluido. (cincuenta y ocho millones setecientos treinta y nueve mil cuatrocientos veintitrés pesos)**, valor sujeto a variación de acuerdo a cambios del valor de convenio marco.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: REGLAMENTO DE LA LEY N°19.886 DE BASES SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACION DE SERVICIOS:

CAPITULO III: CONVENIOS MARCO Artículo 14°:...inciso sexto "Si el Catálogo contiene el bien y/o servicio requerido, la Entidad deberá adquirirlo emitiendo directamente al Contratista respectivo una orden de compra, salvo que obtenga directamente condiciones más ventajosas en los términos referidos en el artículo 15 del presente Reglamento."

3. Para los fines consiguiente,

Saluda Atentamente de UD.

ERICA GAJARDO PEREZ
DIRECTORA DE ADQUISICIONES

Distribución:

-) Alcaldesa
-) Honorable Concejo
-) Adquisiciones

Carro de compras - Gas Website

ABASTIBLE S.A.

G/ **DO NORMAL ENVA-**S/ **NDRO - 15 KG**

ID

REGION: Región del Maule

MONTO UNITARIO

\$14.433

CANTIDAD

- 3420 +

SUBTOTAL

\$49.360.860



BORRAR CARRO DE COMPRAS

ACTUALIZAR CARRITO DE COMPRAS

Subtotal: \$49.360.860

IVA



\$9.378.563

Unidad de compra

I MUNICIPALIDAD DE PARRAL

Total:

\$58.739.423

GENERAR ORDEN DE COMPRA

Carro de compras - Gas Website

ABASTIBLE S.A.

G/ **DO NORMAL ENVA-**S/ **NDRO - 15 KG**

ID

REGION: Región del Maule

MONTO UNITARIO

\$14.433

CANTIDAD

- 3420 +

SUBTOTAL

\$49.360.860



BORRAR CARRO DE COMPRAS

ACTUALIZAR CARRITO DE COMPRAS

Subtotal: \$49.360.860

IVA



\$9.378.563

Unidad de compra

I MUNICIPALIDAD DE PARRAL

Total:

\$58.739.423

GENERAR ORDEN DE COMPRA

Rut : 69.130.700-K
Dirección : Dieciocho N° 720
Demandante :
Teléfono : 56-73-2751534

Demandante : I MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Unidad de Compra : I MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Fecha Envío OC. : 18-08-2022 17:05:57
Estado : No Aceptada

ORDEN DE COMPRA N°: 2595-617-CM22

SEÑOR (ES) : ABASTIBLE S.A.
RUT : 91.806.000-6

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : Orden de Compra: 2595-617-CM22
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :
DIRECCION DE DESPACHO: DIECIOCHO N° 720, Parral, Región del Maule
DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Dieciocho N° 720 Parral Región del Maule
METODO DE DESPACHO :
FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura
EMAIL ENVIO FACTURA: paola.castillo@parral.cl

Código / ID Licitación CM	Producto	Cantidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
0 2239-6-LR21	GAS LICUADO NORMAL ENVASADO CILINDRO - 15 KG VII REGIÓN	3420	(1704031) GAS LICUADO NORMAL ENVASADO CILINDRO - 15 KG VII REGIÓN	(1704031) GAS LICUADO NORMAL ENVASADO CILINDRO - 15 KG VII REGIÓN ; Región del Maule ; Parral; DIECIOCHO N° 720	14.433,00	0,00	0,00	49.360.860
Orden de Compra Proveniente de convenio marco					Neto	\$		49.360.860
					Dcto.	\$		0
					Cargos	\$		0
					Subtotal	\$		49.360.860
					19% IVA	\$		9.378.563
					Imp. específico	\$		0
					Total	\$		58.739.423

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) o Justificación Presupuestaria (revisar en la sección adjuntos)

Fuente Financiamiento:

Observaciones:

Orden de Compra codigo: 2595-617-CM22 dirigida a ABASTIBLE S.A. Y APROBADA MEDIANTE DECRETO EXENTO N°3715 DE FECHA 17/08/2022.

Observaciones del despacho:

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste. Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>

Historial de Orden de Compra 2595-617-CM22

Estado comprador	Fecha	Usuario	Comentarios
Guardada	18-08-2022 16:57:53	Paola Andrea, Castillo Agurto	
Autorizada	18-08-2022 16:59:20	Paola Andrea, Castillo Agurto	
Enviada a Autorizar	18-08-2022 16:59:20	Paola Andrea, Castillo Agurto	
Enviada a proveedor	18-08-2022 17:05:57	Paola Andrea, Castillo Agurto	
En proceso	21-08-2022 1:47:18	PAULINA, SMITH	
No aceptada	22-08-2022 10:08:31	PAULINA, SMITH	Errores en montos o valores mal ingresados - Precio no corresponde a la semana vigente y figuran 3 facturas pendientes de pago

[Cerrar](#)